

**MODIFICACIÓN N° 1 BASES DE PROMOCIÓN  
"GANA UNA MÁQUINA HEINEKEN BLADE"  
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA**

**PRIMERO:** CERVECERA CCU CHILE LIMITADA en adelante "CCU CHILE", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elaboran, comercializan y distribuyen llamada "Gana una Máquina Heineken Blade" (la "Promoción").

**SEGUNDO:** Las Bases de la Promoción se encuentran publicadas en el sitio web [www.ccu.cl/bases-legales/](http://www.ccu.cl/bases-legales/) en adelante, las "Bases".

**TERCERO:** Por el presente instrumento las Partes viene en modificar la Promoción, rectificando su mecánica y vigencia, quedando las bases la misma del siguiente tenor:

1. *"CERVECERA CCU CHILE LIMITADA (en adelante "CCU CHILE"), dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "Gana una Máquina Heineken Blade" (en adelante la "Promoción"), destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.*
2. *La presente Promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la Región Metropolitana, que consuman al menos una cerveza de la marca "Heineken", en cualquiera de sus formatos y variedades (en adelante los "Productos Participantes") en el restaurant denominado "El Toro", ubicado en Alonso de Córdova 3788, piso -1, Vitacura, Región Metropolitana (en adelante el "Local Adherido") y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.*
3. *La Promoción estará vigente desde el día 19 de diciembre de 2025 hasta el día 20 de mayo de 2026 a las 16:00, ambas fechas inclusive.*
4. *Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:*
  - a. *Consumir alguno de los Productos Participantes en el Local Adherido;*
  - b. *Escanear el código "QR" (código de respuesta rápida) presente en los individuales o cartas del Local Adherido, a través de sus dispositivos móviles;*
  - c. *En la sección habilitada para estos efectos, deberán registrarse en el formulario que se desplegará en el Sitio Web completando correctamente sus datos personales (nombre, apellido, teléfono, mail y dirección) y subir una foto del consumo, la que debe contener alguno de los Productos Participantes. Máximo una participación por persona al día;*
  - d. *Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web, la Política de Privacidad y estas Bases de Promoción.*
5. *El día 20 de mayo de 2026, luego de las 16:00 horas, entre todos los participantes registrados en el Sitio Web y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a una (1) persona ganadora.*

6. *El premio para la persona que resulte ganadora, de conformidad al punto anterior, será una (1) máquina expendedora de cerveza “Heineken Blade”, con las siguientes especificaciones: 59 cm de alto por 29 cm de ancho y 47,1 cm de profundidad, de 70w y 17,6 kg; en adelante el “Premio”. El premio incluye barril de cerveza para su funcionamiento.*

**Total de premios:** sólo un (1) premio.

7. *El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en el Sitio Web y en el Instagram del Local Adherido el día 20 de mayo de 2026 luego de las 16:00 horas, y será contactada, ese mismo día, mediante un correo electrónico enviado a la casilla que hayan informado al momento de participar. Mediante dicho correo electrónico, se le comunicará que ha resultado ganadora de la Promoción.*

*Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **CCU CHILE** dentro de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas contadas desde el momento del envío del correo electrónico, luego de lo cual se les indicará la forma de hacer valer el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicara por medio de correo electrónico dentro del plazo indicado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también cuarenta y ocho (48) horas para comunicarse y hacer válido su premio. Si esta nueva persona ganadora tampoco se contactare en el plazo antes referido, perderá su derecho al premio, quedando **CCU CHILE** facultada para disponer libremente de éste.*

8. ***CCU CHILE** enviará el premio a la dirección que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para ésta, dentro del plazo máximo de siete (7) días hábiles desde dicho contacto. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora.*
9. *Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. **CCU CHILE** no será responsable en caso que el ganador no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **CCU CHILE** disponer libremente de éste.*

#### **10. Condiciones generales:**

- *Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.*

- *El ganador autoriza expresamente a **CCU CHILE** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CCU CHILE** considere convenientes, durante la vigencia de la Promoción, y hasta un año después de su finalización.*
- *Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por los participantes, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.*
- ***CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.*
- ***CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio al ganador, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.*
- ***CCU CHILE** no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.*
- *Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.*
- ***CCU CHILE** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.*
- *El premio es intransferible y no podrá canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.*

- *CCU CHILE se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Sitio Web y modificando las respectivas bases.*
- *Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web [www.ccu.cl/bases-legales/](http://www.ccu.cl/bases-legales/).*

Patricio Cristi Hasenohr  
**CERVECERA CCU CHILE LIMITADA**